 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Fecha Elaboración	14 de marzo de 2017
-------------------	---------------------

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA SUSCIPCIÓN DEL OTROSÍ N° 004  
AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 049 DEL 2014**

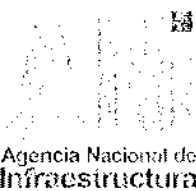
**INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene el análisis de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y operativos que sustentan la suscripción del Otrosí No 004, el cual corresponde a una adición al Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura, el Establecimiento Público Olaya Herrera de la ciudad de Medellín y el Consorcio Aeropuertos 2014, con los objetivos que se describen a continuación:

Adicionar el valor del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 en la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.453.766.583) Incluido IVA, expresados en Pesos Constantes de enero de 2017

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto de Concesión Centro Norte fue suscrito con el Concesionario SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A., a través del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 13 de marzo de 2008, cuyo objeto consiste en: *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, a cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III” (en lo sucesivo la “Concesión” o “El Contrato de Concesión”.*

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### Obra ampliación del terminal de pasajeros del aeropuerto los Garzones de la ciudad de Montería.


En aras de continuar con el control y la vigilancia ejercida por el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, Interventor del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 13 de marzo de 2008 y con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura y Establecimiento Público Olaya Herrera, continúen ejerciendo la supervisión e implementando las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos establecidos en el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008 y sus adiciones, se requiere una adición de personal al Contrato de Interventoría 049 para la supervisión de la obra que a continuación se menciona, por las siguientes razones:

Mediante el Otrosí No. 2 al Contrato de Interventoría 049 del 2014, se pactó entre Interventoría y Concedentes, el control y vigilancia de la Obra Complementaria denominada "Ampliación del Terminal de pasajeros del Aeropuerto "Los Garzones"- de la ciudad de Montería. El alcance de este Otrosí se contempló teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de acuerdo a la Cláusula Quinta del Otrosí No. 11 del Contrato de Concesión No 8000011-OK del 2008, de la siguiente manera:

<u>Ampliación del Edificio Terminal de Montería</u>	<u>Tiempo Estimado</u>
<u>Etapa Constructiva</u>	<u>12 meses</u>

Los trabajos constructivos iniciaron a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra complementaria, es decir el 08 de mayo de 2015.

El día 08 de mayo del 2016, cumplido el plazo el Concesionario Airplan S.A. presentaba un atraso del 31%, el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 emitió informe final de Interventoría, conforme con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. Los trabajos han venido ejecutándose sin suspensión alguna y la Interventoría ha continuado ejerciendo sus funciones de control, emitiendo reportes de los avances como es su

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

obligación contractual, sin embargo, se hace necesario que la interventoría tenga un personal de apoyo en obra, para la verificación y recibo final de la misma.

Este mayor requerimiento representa un valor de \$198.134.613 millones adicionales al contrato de interventoría 049 de 2014 los cuales están justificados en los motivos anteriores.


**Obra Construcción Centro de Servicios y Ampliación Terminal de Pasajeros” Aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó.**

Mediante el Otrosí No. 3 al Contrato de Interventoría 049 del 2014, se pactó entre Interventoría y Concedentes, el control y vigilancia de la Obra Complementaria denominada “Construcción Centro De Servicios y Ampliación Terminal De Pasajeros” - proyectada para el aeropuerto El Caraño de la ciudad de Quibdó. El alcance de este Otrosí contempló el tiempo de ejecución partiendo del Otrosí No 12 del Contrato de Concesión No. 8000011-OK del 2008, suscrito entre Concedentes y Concesionario, pactando como plazo de ejecución quince (15) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, es decir 1 de junio de 2016.

De acuerdo a esto, los trabajos constructivos al igual que el proceso de control de la Interventoría, se iniciaron el 1 de junio de 2015 hasta la fecha final de ejecución, es decir el día 1 de septiembre de 2016, cumplido el plazo el Concesionario Airplan S.A. presentaba un atraso Centro De Servicios 47.49% y Ampliación Terminal De Pasajeros 44.78%, por tanto el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 emitió informe final de Interventoría, conforme con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. Los trabajos han venido ejecutándose sin suspensión alguna y la Interventoría ha continuado ejerciendo sus funciones de control, emitiendo reportes de los avances como es su obligación contractual.

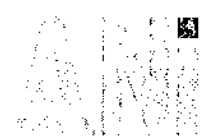
Se precisa que en el plazo establecido dentro del Otrosí No. 12 del Contrato de Concesión para la ejecución de las Obras Complementarias proyectadas para el aeropuerto El Caraño de Quibdó existió una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2016, suscrita entre Concedentes y Concesionario, otorgada mediante el Otrosí No. 20 del contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.

Conforme con lo anterior se requiere modificar el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014, toda vez que el plazo de ejecución de las obras ampliación del terminal de pasajeros

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

y centro de servicios de Quidó se han prorrogado más allá del plazo contractual y es necesario que el personal actual asignado por la Interventoría, continúe con todas las verificaciones necesarias y exija al Concesionario el cumplimiento de las especificaciones técnicas entregadas en los diseños iniciales para la ejecución del proyecto, además el cumplimiento de la normatividad establecida para cada área de la ingeniería, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Directivo</b>		
1	Director de Interventoría	100%	5,43
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Especialista de Geotecnia	20%	5,43
1	Especialista de Estructural	20%	5,43
1	Especialista Hidráulicas y Sanitarias	10%	5,43
1	Especialista de Aeronáutico	10%	3,22
1	Especialista Electromecánico	25%	5,43
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	5,43
1	Ingeniero residente de Obras	100%	5,43
1	Arquitecto	100%	5,43
	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>		
1	Inspector de Interventoría	100%	5,43
1	Inspector de calidad ambiental y SISO	100%	5,43

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


	<b>Recurso Técnico</b>		
1	Vehículos tipo campero / pickup doble cabina	100%	5,43

Este mayor requerimiento representa un valor de \$ 346.658.103 millones adicionales al contrato de interventoría 049 de 2014 los cuales están justificados en los motivos anteriores.

#### **Contrato de Interventoría 049 de 2014**

Así mismo, los aeropuertos pertenecientes a la Concesión Centro Norte han aumentado significativamente su número de pasajeros, operaciones e infraestructura; incrementándose las obligaciones propias del Concesionario Airplan S.A. frente a los Concedentes y en consecuencia las obligaciones propias del Consocio Interventoría Aeropuertos 2014, razón por la cual es necesario un personal adicional al establecido en el Contrato de Interventoría 049 del 2014, para cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos de los Concedentes.

El contrato de Interventoría 049 de 2014, planteó una plantilla básica de personal de acuerdo al siguiente cuadro:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


#### 4 ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA		ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
1	Gerente General	1	Gerente General
2	Gerente de Operaciones	2	Gerente de Operaciones
3	Gerente de Mantenimiento	3	Gerente de Mantenimiento
4	Gerente de Seguridad	4	Gerente de Seguridad
5	Gerente de Pasajeros	5	Gerente de Pasajeros
6	Gerente de Infraestructura	6	Gerente de Infraestructura
7	Gerente de Medio Ambiente	7	Gerente de Medio Ambiente
8	Gerente de Social	8	Gerente de Social
9	Gerente de Finanzas	9	Gerente de Finanzas
10	Gerente de Administración	10	Gerente de Administración
11	Gerente de Legal	11	Gerente de Legal
12	Gerente de Tecnología	12	Gerente de Tecnología
13	Gerente de Recursos Humanos	13	Gerente de Recursos Humanos
14	Gerente de Planeación	14	Gerente de Planeación
15	Gerente de Control de Gestión	15	Gerente de Control de Gestión
16	Gerente de Evaluación de Impacto Ambiental	16	Gerente de Evaluación de Impacto Ambiental
17	Gerente de Evaluación de Impacto Social	17	Gerente de Evaluación de Impacto Social
18	Gerente de Evaluación de Impacto Económico	18	Gerente de Evaluación de Impacto Económico
19	Gerente de Evaluación de Impacto Cultural	19	Gerente de Evaluación de Impacto Cultural
20	Gerente de Evaluación de Impacto Histórico	20	Gerente de Evaluación de Impacto Histórico
21	Gerente de Evaluación de Impacto Paisajístico	21	Gerente de Evaluación de Impacto Paisajístico
22	Gerente de Evaluación de Impacto Patrimonial	22	Gerente de Evaluación de Impacto Patrimonial
23	Gerente de Evaluación de Impacto Turístico	23	Gerente de Evaluación de Impacto Turístico
24	Gerente de Evaluación de Impacto Urbano	24	Gerente de Evaluación de Impacto Urbano
25	Gerente de Evaluación de Impacto Visual	25	Gerente de Evaluación de Impacto Visual
26	Gerente de Evaluación de Impacto Acústico	26	Gerente de Evaluación de Impacto Acústico
27	Gerente de Evaluación de Impacto Sismológico	27	Gerente de Evaluación de Impacto Sismológico
28	Gerente de Evaluación de Impacto Geológico	28	Gerente de Evaluación de Impacto Geológico
29	Gerente de Evaluación de Impacto Hidrológico	29	Gerente de Evaluación de Impacto Hidrológico
30	Gerente de Evaluación de Impacto Meteorológico	30	Gerente de Evaluación de Impacto Meteorológico
31	Gerente de Evaluación de Impacto Climatológico	31	Gerente de Evaluación de Impacto Climatológico
32	Gerente de Evaluación de Impacto Ecológico	32	Gerente de Evaluación de Impacto Ecológico
33	Gerente de Evaluación de Impacto Biológico	33	Gerente de Evaluación de Impacto Biológico
34	Gerente de Evaluación de Impacto Genético	34	Gerente de Evaluación de Impacto Genético
35	Gerente de Evaluación de Impacto Etnológico	35	Gerente de Evaluación de Impacto Etnológico
36	Gerente de Evaluación de Impacto Lingüístico	36	Gerente de Evaluación de Impacto Lingüístico
37	Gerente de Evaluación de Impacto Antropológico	37	Gerente de Evaluación de Impacto Antropológico
38	Gerente de Evaluación de Impacto Arqueológico	38	Gerente de Evaluación de Impacto Arqueológico
39	Gerente de Evaluación de Impacto Paleontológico	39	Gerente de Evaluación de Impacto Paleontológico
40	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeográfico	40	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeográfico
41	Gerente de Evaluación de Impacto Paleoclimatológico	41	Gerente de Evaluación de Impacto Paleoclimatológico
42	Gerente de Evaluación de Impacto Paleobotánico	42	Gerente de Evaluación de Impacto Paleobotánico
43	Gerente de Evaluación de Impacto Paleozoológico	43	Gerente de Evaluación de Impacto Paleozoológico
44	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeológico	44	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeológico
45	Gerente de Evaluación de Impacto Paleohidrográfico	45	Gerente de Evaluación de Impacto Paleohidrográfico
46	Gerente de Evaluación de Impacto Paleoclimatológico	46	Gerente de Evaluación de Impacto Paleoclimatológico
47	Gerente de Evaluación de Impacto Paleobotánico	47	Gerente de Evaluación de Impacto Paleobotánico
48	Gerente de Evaluación de Impacto Paleozoológico	48	Gerente de Evaluación de Impacto Paleozoológico
49	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeológico	49	Gerente de Evaluación de Impacto Paleogeológico
50	Gerente de Evaluación de Impacto Paleohidrográfico	50	Gerente de Evaluación de Impacto Paleohidrográfico

Cuadro personal de interventoría actual de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014.

#### Obras Complementarias Aprobadas Mediante El Otrosí No 08 al Contrato De Concesión


Las obras que a continuación se describirán, todas posteriores a la firma del Contrato de Interventoría 049 de 2014 y las cuales no estaban planeadas antes de la firma de este contrato, incrementan las áreas de terminales de pasajeros, posiciones de plataforma y en el caso del aeropuerto El Caraño de Quibdó amplían la pista, lo que se traduce en un aumento de operaciones de aeronaves, movilización de pasajeros y por ende en aumento de ingresos, tanto regulados, como no regulados, para lo cual es necesario incrementar en dedicación algunos profesionales del contrato inicial y adicionar profesionales nuevos a la planta de personal de interventoría del contrato básico y así fortalecer aspectos de carácter operativo, técnico, ambiental, social, financiero y administrativo, debido a que la planta del personal inicialmente aprobado es insuficiente para atender todas estas áreas y sus requerimientos de acuerdo al crecimiento mencionado.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**Relación de obras complementarias y sus características:**

<b>AEROPUERTO</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>DETALLE</b>
Jose Maria Córdova	Rionegro	Ampliación muelle nacional	Ampliación muelle nacional (4.644 m <sup>2</sup> ). "Actual 29.600 m <sup>2</sup> , pasa a 34.244 m <sup>2</sup> ."
		Ampliación muelle internacional	Ampliación muelle internacional (3,900 m <sup>2</sup> ). "Actual 11.750 m <sup>2</sup> , pasa a 15.650 m <sup>2</sup> ."
		Ampliación de Plataforma	Ampliación (57.532 m <sup>2</sup> ). "Actual 165.738 m <sup>2</sup> , pasa a 223.270 m <sup>2</sup> "
		Módulos de Conexión	Ampliación (3,750 m <sup>2</sup> ).
		Terminal de Carga	Remodelación (12,696 m <sup>2</sup> ).
Los Garzones	Montería	Ampliación Edificio Terminal de Pasajeros	Ampliación (4,959 m <sup>2</sup> ). "Actual 4.178 m <sup>2</sup> , pasa a 9.137 m <sup>2</sup> ".
El Caraño	Quibdo	Ampliación de Pista y Plataforma	Longitud de pista actual 1400 mts de largo y 30 mts de ancho, ampliación en una longitud de 550 mts así: 400 mts de ampliación de pista + 90 mts de resaca + 60 mts de zona de seguridad. Plataforma inicial 10.000 mts <sup>2</sup> + ampliación de 2.800 mts <sup>2</sup>
		Ampliación Terminal de Pasajeros	Área actual 3.260 mts <sup>2</sup> + Ampliación 1,850 mts <sup>2</sup> = Área final 5.110 mts <sup>2</sup>
		Centro de Servicios	Terminal de Servicios: Área total de 19.888.46 m <sup>2</sup> , compuesta de: Centro Comercial Área: 14.988,49 m <sup>2</sup> , Hotel; Área: 3.707,39 m <sup>2</sup> , Biblioteca Pública; Área es 1.192,58 m <sup>2</sup>

A continuación, se presenta el comportamiento de los siguientes aspectos operacionales y financieros desde el inicio de la Concesión, así:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Ingresos Regulados y No Regulados


AEROPUERTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	A OCT 2016	ACUM. CONCESIÓN
Rionegro	18.325	49.532	56.475	64.796	82.101	102.786	114.511	148.615	151.995	789.136
Medellín	6.039	13.313	14.183	16.355	17.692	18.650	19.787	21.852	19.185	147.056
Montería	787	2.905	4.645	4.927	5.206	6.384	7.498	8.615	8.588	49.553
Quibdó	480	1.887	2.130	2.468	2.697	3.207	3.428	3.851	3.596	23.744
Carepa	250	717	796	1.072	1.199	1.435	1.524	1.649	1.423	10.068
Corozal	70	268	250	342	346	319	409	486	485	2.976
<b>TOTAL</b>	<b>25.950</b>	<b>68.622</b>	<b>78.479</b>	<b>89.960</b>	<b>109.241</b>	<b>132.781</b>	<b>147.156</b>	<b>185.069</b>	<b>185.273</b>	<b>1.022.532</b>

millones de pesos corrientes

### Pasajeros Movilizados

AÑO	RIONEGRO		MEDELLIN	MONTERIA	QUIBDO	CAREPA	COROZAL	TOTAL
	INTER	NAL						
2007	560.889	1.608.035	870.886	317.369	124.119	124.119	41.225	3.646.642
2008	587.338	1.610.928	1.070.437	349.266	94.599	131.914	48.626	3.893.108
2009	635.467	2.021.207	1.040.375	410.520	239.762	146.558	63.248	4.557.137
2010	718.279	2.732.440	1.024.868	576.467	274.899	173.638	64.746	5.565.337
2011	720.998	2.976.041	975.598	573.355	285.444	179.165	56.628	5.767.229
2012	798.354	4.231.404	950.660	570.046	310.772	180.129	43.372	7.084.737
2013	970.676	5.571.426	963.429	715.016	359.898	213.996	31.708	8.826.149
2014	1.078.747	5.386.604	999.966	807.163	356.940	210.530	42.609	8.882.559
2015	1.216.157	5.592.879	1.116.999	908.687	390.095	214.034	55.416	9.494.267



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Operaciones Aéreas


AÑO	RIONEGRO		MEDELLIN	MONTERIA	QUIBDO	CAREPA	COROZAL	TOTAL
	INTER	NAL						
2008	9.160	37.433	77.541	15.711	28.846	8.824	5.820	183.335
2009	10.193	37.219	78.816	15.853	17.197	10.536	4.515	174.329
2010	11.649	44.303	76.525	16.723	18.946	10.068	4.398	182.612
2011	11.413	45.347	78.487	18.543	19.570	18.875	5.003	197.238
2012	12.486	54.521	82.999	16.527	21.388	18.895	4.182	210.998
2013	13.901	61.141	82.726	17.173	23.044	19.266	3.773	221.024
2014	14.551	59.612	82.842	18.200	21.695	21.738	4.102	222.740
2015	16.025	61.521	87.530	19.244	23.192	20.085	3.885	231.482

### Carga

AÑO	RIONEGRO		MEDELLIN	MONTERIA	QUIBDO	CAREPA	COROZAL	TOTAL
	INTER	NAL						
2007	86.870	26.530	2.476	598	155			116.629
2008	66.533	24.094	2.636	701	170	67	4	94.205
2009	56.023	16.819	2.960	767	477	140	14	77.200
2010	60.458	17.284	2.960	924	406	141	19	82.192
2011	73.690	24.169	5.501	1.096	486	152	31	105.125
2012	76.310	29.685	6.881	599	354	106	19	113.954
2013	75.088	29.799	7.986	560	381	109	11	113.934
2014	82.587	32.608	1.375	493	302	95	13	117.473
2015	75.038	34.868	1.122	390	204	69	13	111.704

Adicionalmente, con las obras complementarias en ejecución en los seis aeropuertos concesionados, se espera incrementar aún más los Ingresos Regulados y No Regulados de la operación.

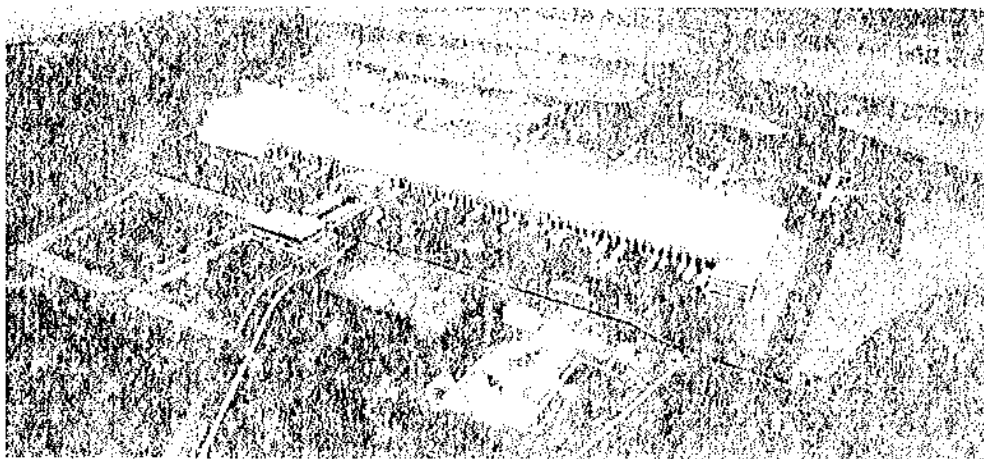
Todo lo anterior, incide directamente en el crecimiento de pasajeros a transportar durante los próximos años, este crecimiento trae como consecuencia que todos los aspectos relacionados con la operación de un aeropuerto se incrementen, más comunidad por atender, mayor impacto del medio ambiente, mayores ingresos, mayores operaciones aeroportuarias y en general mayores aspectos a verificar por parte del Consorcio Interventor.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


En consecuencia, el Consorcio Interventor requiere un personal profesional y técnico adicional en el área contable, operativa, técnica, ambiental, social, financiera y administrativa, para dar atender de manera más eficiente todos los requerimientos y aspectos que el Contrato de Concesión No.8000011-OK y el Contrato de Interventoría No.049 de 2014 establece y requiere.

Este mayor requerimiento representa un valor de \$ 2.349.514.215 millones adicionales al contrato de interventoría 049 de 2014 los cuales están justificados en los motivos anteriores.

**Obra Obligatoria, Construcción de Plataforma, Calle de Conexión y Bodegas del Terminal de Carga en el aeropuerto Internacional José María Córdoba de Rionegro Antioquia.**



Para el Control y Seguimiento a todos los trabajos que se están ejecutando en el Aeropuerto Internacional “José María Córdoba” de Rionegro – Antioquia, referente a la Obra Obligatoria (alcance básico) denominada “Construcción de Plataforma, Calle de Conexión y Bodegas del Terminal de Carga aprobada mediante el otrosí No 18 al Contrato de Concesión y con fecha de inicio 15 de marzo de 2016; se hace necesaria la adición de nuevo recurso Humano y Técnico adicional para el desarrollo de cada uno de los trabajos que se están realizando por el Concesionario Airplan S.A.


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

El desarrollo de estas obras, de acuerdo al Otrosí N° 18 del Contrato de Concesión, tiene una duración de 33 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir del 15 de marzo de 2016.

Esta solicitud de adición se justifica para complementar al único Profesional de Interventoría que contractualmente existe en la obra, con el fin de que reciba un mayor apoyo en todas las verificaciones necesarias y lograr una mayor exigencia al Concesionario, en virtud del cumplimiento de las especificaciones técnicas entregadas en los diseños iniciales para la ejecución del proyecto, además del cumplimiento de la normatividad establecida para cada área de la ingeniería, de acuerdo a la siguiente tabla:

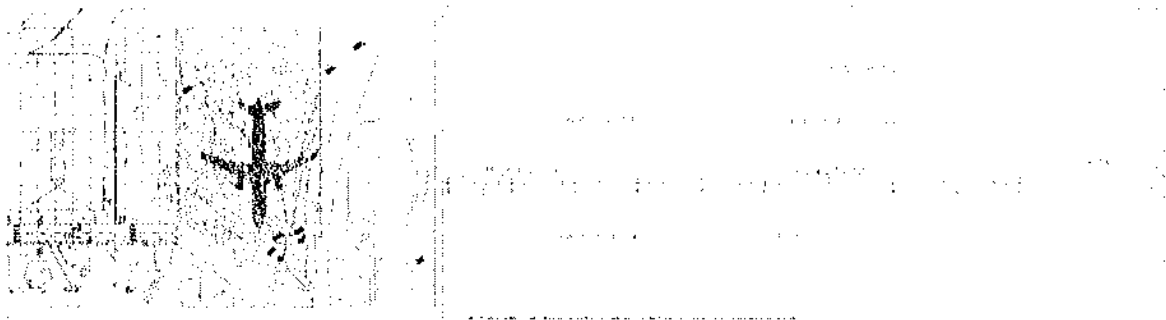
Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Arquitecto	100%	23,2
	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>		
1	Inspector de Interventoría	100%	23,2
1	Conductor	100%	23,2
	<b>Recurso Técnico</b>		
1	Vehículos tipo campero / pickup doble cabina	100%	23,2

En relación con el Recurso Técnico (Camioneta 4x4), es el vehículo requerido para desplazamiento interno entre oficinas de Construcción, las de Interventoría, los desplazamientos a control de calidades y demás actividades que de ella se requieran.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Este mayor requerimiento representa un valor de \$ 527.548.507 millones adicionales al contrato de interventoría 049 de 2014 los cuales están justificados en los motivos anteriores.


**Obra complementaria Ampliación de pista y Plataforma en el Aeropuerto El Caraño de Quibdó.**



De la misma manera y en pro del desarrollo de la región en el aeropuerto El Caraño de Quibdó, se han estado realizando diferentes estudios y ejecutando proyectos en relación a la ampliación de la pista del aeropuerto El Caraño de Quibdó, aprobadas mediante el oficio No 11 al contrato de Concesión y con acta de inicio de obra del 15 de mayo de 2015. Para la Operación de esta Obra Complementaria, se deberá realizar la identificación clara de los obstáculos presentes y se deberán analizar las áreas aledañas que conforman el cono de aproximación de la obra denominada ampliación de pista, es decir un procedimiento de aproximación generalmente está conformado por un punto de aproximación inicial-aproximación intermedia y aproximación final, que es el punto más cercano al aeródromo y/o la pista que deberá estar libre de obstáculos para que las aeronaves después de iniciar el descenso desde su nivel de crucero paulatinamente descenderán a la altitud mínima de aproximación, como así mismo llevará a cabo la reducción de velocidad hacia el aeropuerto.

El Grupo de Inspección de Aeropuertos de la Aerocivil presentó la viabilidad y la necesidad de realizar la adquisición predial de toda la zona que comprende la fase 2 para la operación de la pista del aeropuerto El Caraño de Quibdó y que tiene como fin proteger la proliferación de construcciones que afectan la operación de la pista.

Junto con el estudio de obstáculos y procedimiento de aproximación que realizará la Interventoría y ratificado de manera oficial por parte de la Aeronáutica Civil, se podrá dar trámite al estudio predial donde se determinará el costo real de toda esta adquisición

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

necesaria de acuerdo a lo expuesto por El Grupo de Inspección de Aeropuertos de la Aerocivil.


Los Concedentes determinaran que pueden existir alternativas que no impliquen realizar de manera inmediata esta costosa adquisición, por ejemplo, puede realizarse la compra inicial de los predios que hoy son obstáculos y posteriormente en otra sub-fase se pueden estudiar la manera de controlar las construcciones que puedan afectar la operación de la pista. Este paso claro avalado con la proyección del cono de aproximación en la medida de aplicar procedimientos de aproximación convencional y /o los procedimientos PBN.

Por lo anterior, los Concedentes del Contrato de Concesión requieren que el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 realice un ESTUDIO Y PLANEACIÓN “CONO DE APROXIMACION” PISTA AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO, la realización de este estudio es fundamental para la operación de la Obra Complementaria.

Para este estudio es necesario la adición de un profesional especialista en la realización de este tipo de diseños descritos de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dedicación</b>	<b>Tiempo (meses)</b>
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Especialista en Diseño de Procedimientos Aeronáuticos	100%	2

De acuerdo a la siguiente tabla, se describe el personal de interventoría que actualmente trabaja en la obra ampliación de pista y plataforma del aeropuerto el Caraño de la ciudad de Quibdó de acuerdo al otrosí No 002 del contrato de interventoría 049 de 2014:

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

**PERFILES PERSONAL SUPERVISIÓN DE LA OBRA AMPLIACIÓN PISTA Y PLATAFORMA DEL AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDÓ DE LA CONCESIÓN CENTRO NORTE.**


Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
1	Gerente de Interventoría	5%	28
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Director de Interventoría.	50%	28
1	Especialista en Pavimentos	10%	24
1	Especialista en Geotecnia	20%	24
1	Especialista Estructural	20%	24
1	Especialista en Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	10%	24
1	Especialista de Aeronáutico	10%	24
1	Supervisor Ambiental	21%	24
1	Supervisor Predial	50%	24
1	Supervisor Social	40%	24
1	Ingeniero Residente de Obras	100%	28

Este mayor requerimiento representa un valor de \$ 31.911.145 millones adicionales al contrato de interventoría 049 de 2014 los cuales están justificados en los motivos anteriores.

## **2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN**

### **2.1 OBJETO**

Adicionar el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 para que el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 realice el control y vigilancia adicional requerido en las obras Ampliación del Terminal del Aeropuerto los Garzones de Montería, ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios del aeropuerto el Caraño de Quibdó, Construcción de Plataforma, Calle de Conexión y Bodegas del Terminal de Carga del aeropuerto José María Córdova de la ciudad de Rionegro y para la realización del estudio y planeación del cono de aproximación de la pista del aeropuerto El Caraño de Quibdó; así mismo, se requiere adicionar la planta mínima del Contrato de Interventoría No. 049 de 2014.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

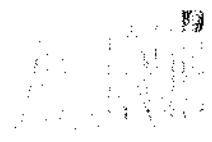
- Continuar y culminar las actividades específicas de control y vigilancia adicional requerido para la Obra Complementaria Ampliación del Terminal del Aeropuerto de Montería, pactada a través del Otrosí No. 11 del Contrato de Concesión 8000011-OK
- Continuar con las condiciones de control y vigilancia adicional requerido en la Obra Complementaria ampliación Edificio Terminal y Centro de Servicios de Quibdó pactada a través del Otrosí No. 12 del Contrato de Concesión 8000011-OK.
- Continuar y culminar las actividades para que realice el control y vigilancia de la Obligatoria denominada "Construcción de Plataforma, Calle de Conexión y Bodegas del Terminal de Carga Rionegro del Contrato de Concesión 8000011-OK, adicionando personal necesario para el efecto.
- Fortalecer las condiciones de personal requerido a la planta mínima establecida por el Contrato de Interventoría 049 del 2014, para el Control y vigilancia al Contrato de Concesión 8000011-OK.
- Realizar el estudio y planeación del cono de aproximación de la pista del aeropuerto El Caraño de Quibdó.

## 2.3 ESPECIFICACIONES DE LA ADICIÓN.

A continuación, se procede a describir el personal adicional requerido, así:

### 2.3.1 Adición en tiempo para el personal de interventoría asociado a la ampliación Terminal de pasajeros del Aeropuerto Los Garzones Montería.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Directivo</b>		
1	Director de Interventoría	100%	4,4
	<b>Personal Profesional</b>		

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1	Especialista de Geotecnia	20%	4,4
1	Especialista de Estructural	20%	4,4
1	Especialista Hidráulicas y Sanitarias	10%	3,4
1	Especialista Electromecánico	25%	3,4
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	3,4
1	Ingeniero residente de Obras	100%	4,4
	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>		
1	Inspector de Interventoría	100%	4,4
1	Inspector de calidad ambiental y SISO	100%	4,4

### Descripción y perfil de personal requerido para la obra ampliación Terminal de pasajeros del Aeropuerto Los Garzones Montería

Estos perfiles corresponden a los mismos perfiles aprobados mediante el otrosí No 2 al contrato de Interventoría, pero con una menor cantidad y dedicación de personal.

#### DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.


##### Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero de Vías o Transporte.

##### Requisitos de Experiencia:

1. Una experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo de ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada como Director de Obra de Interventoría, Director de Obra, Coordinador (a) de



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.

- Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.

### **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.**

El profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.


#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o Maestría y/o Especialización en Ingeniería de Suelos, Geotecnia o áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de suelos, geotecnia o diseño de cimentaciones.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la consultoría de diseño de cimentaciones, ingeniería de suelos o geotecnia.

### **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

El profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en estructuras.

#### **Requisitos de Experiencia:**


1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de estructuras para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor estructural de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

#### **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.**

El profesional deberá tener una dedicación del 10% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o, Maestría y/o Especialización en Hidráulica, Hidrología o áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

#### **ESPECIALISTA ELECTROMECAÁNICO.**


El profesional deberá tener una dedicación del 25% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Mecatrónica o de Ingeniero Mecánico o Eléctrico con Especialización en Mecánica, Electrónica, Eléctrica o áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:

- Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o en aires acondicionados para centros comerciales, hospitales, en oficinas, terminales proyectos de infraestructura en sistemas de climatización.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de sistemas de climatización para proyectos de Infraestructura.

### **ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS.**


El profesional deberá tener una dedicación del 10% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero mecatrónica y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hay desempeñado como Supervisor de redes de voz y datos para proyectos de construcción,

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

mantenimiento rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

## **RESIDENTE DE OBRAS.**

### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o Arquitecto.

### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

## **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA**

### **Requisitos Académicos.**


- Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

### **Requisitos de Experiencia.**

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.

## **INSPECTOR CALIDAD, AMBIENTAL Y SISO.**

### **Requisitos Académicos.**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Se requiere un técnico o tecnólogo, en salud ocupacional, ambiental, seguridad industrial o estudios afines, que cuente con experiencia en obras.


#### Requisitos de Experiencia.

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

#### 2.3.2 COSTO PERSONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRA COMPLEMENTARIA – AMPLIACION TERMINAL DEL AEROPUERTO LOS GARZONES MONTERIA.


El valor del personal mantiene los costos aprobados en el otrosí No 2 al contrato de interventoría 049 de 2014, actualizados al IPC vigente.

<b>AMPLIACIÓN TERMINAL DEL AEROPUERTO "LOS GARZONES" - MONTERÍA</b>					
CANT.	DESCRIPCIÓN	DEDICAC	MENSUAL BASICO 2017	PLAZO ADICIONAL	SUBTOTAL BASICO
<b>Personal Directivo</b>					
1	Director de Interventoría	100%	\$ 7.610.925	4,4	\$ 33.488.070
<b>Personal Profesional</b>					
1	Especialista de Geotecnia	20%	\$ 6.423.327	4,4	\$ 5.652.528
1	Especialista de Estructural	20%	\$ 6.423.327	4,4	\$ 5.652.528
1	Especialista Hidráulicas y Sanitarias	10%	\$ 6.423.327	3,4	\$ 2.183.931
1	Especialista Electromecánico	25%	\$ 6.423.327	3,4	\$ 5.459.828
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	\$ 6.423.327	3,4	\$ 2.183.931
1	Ingeniero residente de Obras	100%	\$ 4.932.256	4,4	\$ 21.701.926
<b>Personal Técnico y Administrativo</b>					
1	Inspector de Interventoría	100%	\$ 1.561.187	4,4	\$ 6.869.223
1	Inspector de calidad ambiental y SISO	100%	\$ 1.561.187	4,4	\$ 6.869.223
<b>VALOR SUBTOTAL</b>					<b>\$ 90.061.188</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>2,2</b>	
<b>GRAN TOTAL - INTERVENTORÍA AEROPUERTO MONTERIA</b>					<b>\$ 198.134.613</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

### 2.3 PRORROGA EN TIEMPO DEL PERSONAL CENTRO DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO "EL CARAÑO" - QUIBDÓ.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Directivo</b>		
1	Director de Interventoría	100%	5,43
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Especialista de Geotecnia	20%	5,43
1	Especialista de Estructural	20%	5,43
1	Especialista Hidráulicas y Sanitarias	10%	5,43
1	Especialista de Aeronáutico	10%	3,22
1	Especialista Electromecánico	25%	5,43
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	5,43
1	Ingeniero residente de Obras	100%	5,43
1	Arquitecto	100%	5,43
	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>		
1	Inspector de Interventoría	100%	5,43
1	Inspector de calidad ambiental y SISO	100%	5,43
	<b>Recurso Técnico</b>		
1	Vehículos tipo campero / pickup doble cabina	100%	5,43

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

**Descripción y perfil de personal requerido para la obra Centro De Servicios Y Ampliación Terminal De Pasajeros Del Aeropuerto “El Caraño” - Quibdó.**

Estos perfiles corresponden a los mismos perfiles aprobados mediante el oficio No 3 al contrato de Interventoría 049 de 2014.

**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.**

**Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero de Vías o Transporte.

**Requisitos de Experiencia:**

1. Una experiencia general no menor de ciento veinte (120) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
2. Poseer mínimo de ochenta y cuatro (84) meses de experiencia específica acumulada como Director de Obra de Interventoría, Director de Obra, Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.


**ESPECIALISTA EN GEOTECNIA.**

El profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

**Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o Maestría y/o Especialización en Ingeniería de Suelos, Geotecnia o áreas afines.



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

#### Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada en el área de ingeniería de suelos, geotecnia o diseño de cimentaciones.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la consultoría de diseño de cimentaciones, ingeniería de suelos o geotecnia.

#### ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS.


El profesional deberá tener una dedicación del 20% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en estructuras.

#### Requisitos de Experiencia:

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de estructuras para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-025</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha: 14/11/2013</b>

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor estructural de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

### **ESPECIALISTA EN INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS.**

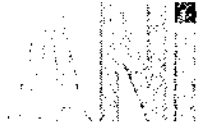
El profesional deberá tener una dedicación del 10% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Título de Doctorado y/o, Maestría y/o Especialización en Hidráulica, Hidrología o áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

1. Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2. Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de redes hidráulicas y sanitarias para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### **ESPECIALISTA AERONÁUTICO.**

El profesional deberá tener una dedicación del 10% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

Posee matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Transportes; en caso de no ser Ingeniero Aeronáutico o Aeroespacial debe tener título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería Aeronáutica.

#### **Requisitos de Experiencia:**

- Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional como planificador o diseñador de aeródromos.
- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la planificación o diseño de aeródromos.

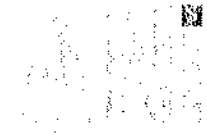
### **ESPECIALISTA ELECTROMECHANICO.**

El profesional deberá tener una dedicación del 25% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Mecatrónica o de Ingeniero Mecánico o Eléctrico con Especialización en Mecánica, Electrónica, Eléctrica o áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o en aires acondicionados para centros comerciales, hospitales, en oficinas, terminales proyectos de infraestructura en sistemas de climatización.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado como Supervisor de sistemas de climatización para proyectos de Infraestructura.

#### **ESPECIALISTA EN VOZ Y DATOS.**


El profesional deberá tener una dedicación del 10% durante la ejecución de las obras que incluyan construcción de pavimentos en lado aire o lado tierra.

#### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación), como Ingeniero Eléctrico o ingeniero electricista o ingeniero en telecomunicaciones o ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero mecánica y Título de doctorado y/o, maestría y/o especialización en áreas afines.

#### **Requisitos de Experiencia:**

- Experiencia general no menor a noventa y seis (96) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional
- Poseer mínimo sesenta (60) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista o director de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel profesional, Asesor o Directivo o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se hay desempeñado como Supervisor de redes de voz y datos para proyectos de construcción, mantenimiento rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

## **RESIDENTE DE OBRAS.**

### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, o Arquitecto.

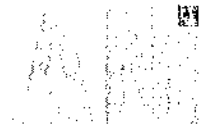
### **Requisitos de Experiencia:**

- Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

## **ARQUITECTO**

### **Requisitos Académicos.**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Arquitecto.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

#### **Requisitos de Experiencia:**

- Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha que ejerce como profesional.
- Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

#### **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA**

##### **Requisitos Académicos.**

- Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

##### **Requisitos de Experiencia.**

- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.


#### **INSPECTOR CALIDAD, AMBIENTAL Y SISO.**

##### **Requisitos Académicos.**

- Se requiere un técnico o tecnólogo, en salud ocupacional, ambiental, seguridad industrial o estudios afines, que cuente con experiencia en obras.

##### **Requisitos de Experiencia.**

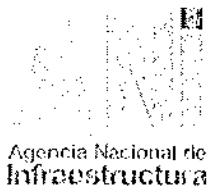
- Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

### 2.3.1 COSTO PERSONAL PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRA COMPLEMENTARIA – CENTRO DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “EL CARAÑO” - QUIBDÓ.

El valor del personal mantiene los costos aprobados en el otrosí No 3 al contrato de interventoría 049 de 2014, actualizados al IPC vigente.

<b>CENTRO DE SERVICIOS Y AMPLIACIÓN TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO “EL CARAÑO” - QUIBDÓ.</b>					
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEDICAC</b>	<b>MENSUAL BASICO - 2017</b>	<b>PLAZO ADICIONAL</b>	<b>SUBTOTAL BASICO</b>
<b>Personal Directivo</b>					
1	Director de Interventoría	100%	\$ 7.610.925	5,43	\$ 41.327.323
<b>Personal Profesional</b>					
1	Especialista de Geotecnia	20%	\$ 6.423.327	5,43	\$ 6.975.733
1	Especialista de Estructural	20%	\$ 6.423.327	5,43	\$ 6.975.733
1	Especialista Hidráulicas y Sanitarias	10%	\$ 6.423.327	5,43	\$ 3.487.867
1	Especialista de Aeronáutico	10%	\$ 6.423.327	3,22	\$ 2.065.100
1	Especialista Electromecánico	25%	\$ 6.423.327	5,43	\$ 8.719.666
1	Especialista en Voz y Datos.	10%	\$ 6.423.327	5,43	\$ 3.487.867
1	Ingeniero residente de Obras	100%	\$ 4.932.256	5,43	\$ 26.782.150
1	Arquitecto	100%	\$ 4.932.256	5,43	\$ 26.782.150
<b>Personal Técnico y Administrativo</b>					
1	Inspector de Interventoría	100%	\$ 1.561.187	5,43	\$ 8.477.245


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1	Inspector de calidad ambiental y SISO	100%	\$ 1.561.187	5,43	\$ 8.477.245
<b>VALOR SUBTOTAL</b>					<b>\$ 143.558.079</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>2,2</b>	
<b>VALOR SUBTOTAL con Factor Multiplicador</b>					<b>\$ 315.827.774</b>
<b>Recurso Técnico</b>					
1	Vehículos tipo campero / pickup doble cabina	100%	\$ 5.677.777	5,43	\$ 30.830.329
<b>GRAN TOTAL - INTERVENTORÍA AEROPUERTO QUIBDO</b>					<b>\$ 346.658.103</b>


#### 2.4 ADICIÓN DE DEDICACIÓN DE PERSONAL Y ADICIÓN DE NUEVOS PERFILES AL CONTRATO 049 DEL 2014

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Directivo</b>		
1	Gerente de Interventoría (Adición de dedicación. La dedicación inicial era del 50%)	50%	17,6
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Ingeniero Coordinador de Proyectos obras complementarias (nuevo perfil)	100%	17,6
1	Especialista Financiero (nuevo perfil)	25%	24
1	Abogado (nuevo perfil)	50%	17,6
1	Coordinador Administrativo (nuevo perfil)	100%	17,6



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

1	Especialista en Costos y presupuestos (nuevo perfil)	100%	12
1	Profesional de seguridad y salud en el trabajo – SISO (nuevo perfil)	100%	17,6
1	Supervisor Ambiental (Adición de dedicación)	50%	17,6
1	Supervisor Social (Adición de dedicación)	70%	17,6
1	Profesional de Calidad (nuevo perfil)	50%	17,6
	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>		
2	Supervisor de Operaciones (se adiciona a los cuatro existentes)	100%	17,6
1	Auxiliar de Gestor Documental (perfil nuevo)	100%	17,6
1	Asistente contable (se adiciona a los tres existentes)	100%	17,6
2	Inspector Ambiental (nuevo perfil)	100%	17,6
	<b>Recurso Humano y Técnico para INVENTARIOS</b>		
10	Inspector de Gestión Inventarios (nuevo perfil)	100%	4,0
	<b>Recurso Técnico</b>		

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

GLB	Tiquetes Aéreos (Aeropuertos Centro - Norte) Base Medellín cto. 049-2014		17,6
-----	--	--	------

### **Descripción y perfil de personal requerido para la adición contrato 049 del 2014.**

Estos perfiles corresponden de acuerdo a cada caso, a los mismos perfiles aprobados mediante el anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, a los perfiles aprobados mediante el otrosí No 1 y 2 al contrato de Interventoría y en el caso de los perfiles nuevos de acuerdo a la propuesta realizada por la Interventoría para la correspondiente adición, los valores de profesionales y técnicos corresponden a la propuesta realizada por la Interventoría para la correspondiente adición y comparada con las tablas de profesionales y personal del Instituto de desarrollo urbano - IDU.

### **GERENTE DE INTERVENTORÍA:**

Este perfil se mantiene de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, así mismo este perfil se incrementa en un 50% de dedicación, para tener una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

### **Requisitos Académicos**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil, Ingeniero en Transportes y Vías, Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas y Economía.
- Título de especialización o maestría o doctorado en alguna de las siguientes áreas: Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Gerencia Financiera o Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación, Financiera o Gerencia de Construcción o Gerencia de Proyectos de Construcción o Gerencia de Obras, en Vías o Pavimentos o en Tránsito y Transporte.

### **Requisitos De Experiencia**

- Una Experiencia General no menor de ciento veinte (120) meses, contados a partir de la fecha en la cual el Profesional ejerce legalmente la profesión.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Poseer mínimo noventa y seis (96) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
- Ejercicio profesional en la empresa privada como Director de Interventoría de proyectos de Concesiones de Infraestructura de Transporte o como Director de Proyectos de concesiones de infraestructura de transporte, o Director de Interventoría en proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o organismos multilaterales, como funcionario del nivel asesor o directivo, siempre y cuando se haya desempeñado en actividades relacionadas con proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

#### **INGENIERO COORDINADOR DE PROYECTOS:**


Este perfil se mantiene de acuerdo al otrosí No 001 del contrato de interventoría 049 de 2014, este profesional es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

El Coordinador Técnico de Proyecto destina conocimientos en directrices de proyectos, prácticas, equipos y técnicas a un amplio rango de actividades, con el fin de hallar avisos y entregar un resultado final para los proyectos que se están ejecutando por medio de la Concesión Centro Norte.

Se encarga de llevar a cabo la gestión del servicio, apoyando el cumplimiento de los parámetros de calidad, homologación y eficiencia establecidos en los contratos pactados entre los Concedentes y Concesionario.

Además de aprobar y asegurar los procedimientos y atribuciones de cada persona que actúa en el desarrollo de las obras mediante la aplicación en cada uno de los proyectos a su cargo, haciendo un seguimiento y coordinación, previa a la entrega de informes que deban rendir.

Supervisar y Coordinar las Técnicas Generales de Control de Calidad para cada obra con los directores y residentes que desarrollan la Interventoría.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Gestionar y Organizar las verificaciones que se realizan en la obra, con el fin de cumplir las especificaciones estipuladas en cada una de las obras.

Asistir a los Comités de Obra y a los Comités de Gerencia de los proyectos a su cargo, y mantener a los directivos informados de los avances de cada una de las obras a su cargo, mantenerlos informados del control interno de las obras del personal que en ella este cumpliendo las funciones de Interventoría, detallando sus debilidades y faltas en cada uno de sus cargos.

Comprobar el íntegro cumplimiento de las obligaciones contractuales que se pactaron en los apéndices del contrato de Concesión y el alcance del servicio en los proyectos.


Revisar en forma detallada el contenido del informe mensual que envía cada uno de los directores de cada uno de los proyectos a su cargo y realizar la estructura del informe Definitivo entregado a los concedentes, incluyendo las conclusiones y recomendaciones necesarias.

#### **Requisitos Académicos**

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Ingeniero Civil o de Ingeniero en Transportes y Vías, o Arquitecto.

#### **Requisitos De Experiencia**

- Una experiencia general no menor de sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.
  - Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura Aeroportuaria o de Concesiones de Infraestructura de Transporte.

#### **ESPECIALISTA FINANCIERO:**

Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este profesional es adicional con una dedicación del 25% durante 24 meses.

Mediante el Otrosí No 8 de 2014, las partes adicionaron el Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, para la ejecución de Obras Complementarias, con las cuales se pretende modernizar la infraestructura de los seis aeropuertos pertenecientes a la Concesión Centro Norte y en consecuencia incrementar los ingresos Regulados y No Regulados, generados en la operación de los mismos.

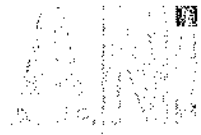
En ese orden de ideas, el profesional se requiere para apoyar a los Concedentes con la respuesta a requerimientos, en virtud de las controversias que se puedan suscitar durante la ejecución del Contrato de Concesión y en el desarrollo y remuneración de las obras complementarias previstas en el Otrosí No.8 y otras a que haya lugar; así mismo atender las posibles discrepancias dirimidas por los jueces naturales del Contrato (Amigable Componedor).

Lo anterior implica, entre otras actividades:

- Apoyar al Director Financiero en realizar modelaciones financieras, teniendo en cuenta las reclamaciones a realizar por los concedentes en temas de desplazamiento de la inversión y controversias contractuales.
- Proyección de ingresos.
- Valoración financiera de desplazamiento de inversiones.
- Determinar los perjuicios económicos para los Concedentes como consecuencia de las diferencias entre la cantidad de obra construida vs. lo definido contractualmente

#### **Requisitos Académicos**

- Profesional en administración de empresas, economía, finanzas, contaduría, o áreas afines.
- Poseer Especialización y/o Magíster en finanzas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

### Requisitos De Experiencia

- Una experiencia general no menor de sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión en análisis y modelación financiera de proyectos de inversión, estructuración financiera de proyectos de infraestructura, entre otros, en Entidades Públicas o Privadas


### **ABOGADO:**

Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este profesional es adicional con una dedicación del 50% durante 17,6 meses.

Al momento de la suscripción del Contrato de Interventoría 049 de 2014, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Establecimiento Público Olaya Herrera, en calidad de Contratantes y el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, en calidad de Contratista, se plasmó en el mismo, unas funciones y necesidades para la etapa de mantenimiento que podían ser cubiertas diligente y cabalmente por el Director Jurídico, en lo referente a su gestión.

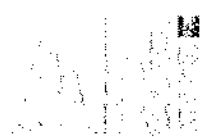
Teniendo en cuenta que posterior a la suscripción del Contrato de la referencia, se han venido pactando nuevas Obras Complementarias y suscitándose controversias entre Concedentes y Concesionario sobre Obras Obligatorias y se efectuó la ampliación del plazo y la adición del Contrato de Concesión, se requiere actualmente un profesional que apoye al Director jurídico al existente, en virtud del cumplimiento eficaz y oportuno de las obligaciones que impone el Contrato de Interventoría 049 de 2014.

Además de ampliar el apoyo jurídico a cada una de las gestiones que comprende el Contrato de Interventoría 049 del 2014, con el fin de que cada solicitud, requerimiento, observación, concepto, emitido por el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, se encuentre conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión 80000-OK del 2008 y a lo señalado por el ordenamiento jurídico colombiano, toda vez que la Interventoría incluye pero no se limita a la Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Las Justificaciones requeridas para este cargo son las siguientes obligaciones en materia de apoyo al Director Jurídico del Contrato de Interventoría legal:

- Realizar evaluación jurídica de todos los Contratos de Arrendamiento y subconcesión, derivados de la explotación comercial que ejerce AIRPLAN S.A., sobre los aeropuertos pertenecientes a la Concesión Centro – Norte.
- Hacer análisis de la matriz comercial de los contratos de arrendamiento y subconcesión existentes, de manera mensual y continua, al igual que el seguimiento y revisión de los contratos nuevos que celebre el Concesionario, estudiando jurídicamente los documentos que soportan y legalizan la celebración de estos, tales como pólizas, garantías y documentos legales.
- Realizar el seguimiento y control de los bienes muebles e inmuebles entregados en concesión de acuerdo a las leyes, normas y régimen contable.
- Verificar de manera mensual, la elaboración correcta de las actas de baja de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Concesión Centro-Norte.
- Apoyar jurídicamente al Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, en la emisión de conceptos y requerimientos solicitados por los Concedentes del Contrato 800011 – OK del 2008.
- Dar soporte jurídico en el control y vigilancia de las Obras Complementarias en ejecución y las que se puedan pactar con posterioridad a esta solicitud.
- Realizar la verificación de los procesos y actividades enfocadas al cumplimiento y aplicación de los aspectos contractuales, sancionatorios, regulatorios y legales relacionados con el contrato de concesión de los Aeropuertos concesionados.
- Apoyar en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato de Concesión.
- Apoyar al Consorcio Interventor y Concedentes en todos los aspectos y controversias jurídicas suscitadas en ejecución del Contrato de Concesión.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Requisitos Académicos

- Poseer matrícula profesional vigente y título profesional en derecho.
- Título de especialización en Derecho Comercial, Mercantil, Financiero, Civil, Procesal y afines.

### Requisitos De Experiencia

- Una experiencia general no menor de sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.
- Poseer mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión en asunto societarios, comerciales, Contrato de Arrendamiento, Inmobiliario, en Entidades Públicas o Privadas.

### COORDINADOR ADMINISTRATIVO:

Este nuevo perfil se requiere para el apoyo al personal administrativo y financiero del contrato de interventoría 049 de 2014. Este profesional es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses. Entre las actividades a realizar

- Diseñar estrategias administrativas enfocadas al bienestar y cumplimiento de las obligaciones y requisitos de ley concerniente al personal.
- Responder por los recursos económicos delegados; caja menor de los aeropuertos adscritos en el contrato 049 del 2014, aval de viáticos y revisión de los mismos.
- Garantizar el suministro oportuno de los recursos e insumos de los aeropuertos. Realizar todos los informes requeridos por la gerencia nacional.
- Realizar los procesos y actividades para la gestión administrativa del contrato de concesión de los aeropuertos


### Requisitos Académicos

Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Administrador (a) de empresas o Economista.

### Requisitos De Experiencia

- Una experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Poseer mínimo un (1) año de experiencia específica acumulada como Coordinador (a) de Proyectos, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión.

#### **ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO:**

Este nuevo perfil se adiciona al contrato de interventoría 049 de 201., Este profesional es adicional con una dedicación del 100% durante 12 meses.

La justificación para este cargo consiste en los requerimientos constantes por parte de los Concedentes y Concesionario para la valoración técnica de las obras obligatorias que se encuentran en controversia, además de la valoración de las obras complementarias que se encuentran en ejecución y de las que puedan ser propuestas a futuro por los Concedentes.

#### **Requisitos Académicos**

Título de Ingeniero Civil con matrícula de profesional vigente, experiencia general no menor a ocho (8) años.

#### **Requisitos De Experiencia**


Experiencia específica, acumulada, no menor a cinco (5) años, en análisis de precios unitarios, presupuestos, programación, avance, y control de obras de obras, en diseño y/o construcción

#### **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este profesional es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.


Desde el 2015, el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 inicio con la organización del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, para el seguimiento de diferentes riesgos ocupacionales y que pueden poner en riesgo la vida y la integridad de los empleados, pasajeros y usuarios constantes y riesgos estructurales que pueden poner en riesgo dicha operación aérea, por tanto, se requiere:

- Verificar los diferentes planes de emergencias de los diferentes aeropuertos.
- Realizar los reportes y seguimiento a los accidentes de trabajo, de acuerdo a los formatos y parámetros definidos por el Consorcio.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

- Reporte de incidentes que puede causar las diferentes aerolíneas y que pueden poner en riesgo la operación y las personas.
- Apoyar en la implementación y verificación del cumplimiento del sistema de permisos para tareas de alto riesgo en los aeropuertos pertenecientes a la Concesión Centro Norte.
- Realizar informe y seguimiento operacional, en la parte de seguridad y salud en el trabajo que afecte las operaciones y pongan en riesgo los colaboradores del Concesionario.
- Identificar las labores en trabajos en altura, ya que deben cumplir con la normatividad tanto en puntos de anclaje y equipos contra caídas del personal de mantenimiento y sub contratista del Concesionario.
- Verificación de la seguridad social de personal fijo y personal sub contratado que cumpla con los pagos correctos en caso del nivel de riesgo.
- Vigilar el cumplimiento por parte del Concesionario de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento.

Adicionalmente se debe cumplir con los requisitos establecido en la normatividad vigente, se obliga a los empleadores contar con un programa de Salud Ocupacional, específico y particular, de conformidad con sus riesgos potenciales y reales y el número de los trabajadores. También obliga a los empleadores a destinar los recursos humanos financieros y físicos, indispensables para el desarrollo y cumplimiento del programa de Salud Ocupacional, de acuerdo a la severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos. Igualmente, los programas de Salud Ocupacional tienen la obligación de supervisar las normas de Salud Ocupacional en toda la empresa, y en particular, en cada centro de trabajo. Dada la complejidad y magnitud de esta tarea, se hace necesario que los programas de Salud Ocupacional sean entes autónomos, que dependan directamente de una unidad Staff de la empresa, para permitir una mejor vigilancia y supervisión en el cumplimiento de cada una de las normas emanadas de la Legislación de Salud Ocupacional).

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Requisitos Académicos

Se requiere tecnólogo de Salud Ocupacional, que cuente con licencia emitida por la secretaria seccional de salud y protección social.

### Requisitos De Experiencia

Una experiencia general no menor de dos (2) años, contado a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce la profesión.

#### **SUPERVISOR AMBIENTAL:**

Este perfil se mantiene de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, así mismo este perfil se incrementa en un 50% de dedicación, para tener una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

#### **SUPERVISOR SOCIAL:**

Este perfil se mantiene de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, así mismo este perfil se incrementa en un 70% de dedicación, para tener una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

#### **PROFESIONAL DE CALIDAD:**


Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este profesional es adicional con una dedicación del 50% durante 17,6 meses.

### Requisitos Académicos

Se profesional con título en Ingeniería Industrial, Civil, Administrador, economista, además de poseer formación y certificados para la implementación del sistema de plan de calidad como: NTC-ISO 9001 2015,14001 y conocimiento en Gestión de Riesgos.

### Requisitos De Experiencia

- Poseer una experiencia general no menor en treinta y seis (36) meses.
- Poseer una experiencia específica en veinticuatro meses (24) meses, certificado en ejecución e implementación de los sistemas de gestión de calidad y/o de riesgos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

#### **SUPERVISOR OPERATIVO:**

Este perfil se mantiene de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, este personal es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

#### **AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL:**


Este nuevo perfil para el contrato de interventoría 049 de 2014, este personal es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

La Gestión Documental es el conjunto de normas técnicas y prácticas usadas para administrar el flujo de documentos de todo tipo en una organización, permitir la recuperación de información desde ellos, determinar el tiempo que los documentos deben guardarse, eliminar los que ya no sirven y asegurar la conservación indefinida de los documentos más valiosos, aplicando principios de racionalización y economía.

Para el cumplimiento de lo anterior, se hace necesario que el Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014, cuente con un personal a su cargo que tenga asignada la Gestión Documental, un auxiliar con una destinación de tiempo completo que lideré esta Gestión y de cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Interventoría frente a esta área y emite cumplimiento a lo establecido por la Ley General de archivista y a nuestro Plan de calidad, el cual establece:

- Mantener un archivo organizado de la totalidad de los documentos, contratos, planes, manuales, informes y demás textos que hagan parte de la labor diaria.
- El Registro, identificación y archivo de la información se realizará haciendo uso de nomenclatura estándar establecida para que sea almacenada en forma ordenada, nemotécnica, ofreciendo herramientas amigables para una fácil y oportuna ubicación de cada documento o recurso.
- En las oficinas de la Interventoría reposarán y se mantendrán los documentos que harán parte de la base contractual, de los compromisos asignados al Concesionario y vigilados por la Interventoría, en tanto que aquella información de baja consulta o archivo muerto se encontrarán en las oficinas principales disponibles en el momento que sean requeridos.

Registro y Archivo digital

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Equipos de cómputo: La organización de los datos digitales se mantendrá de acuerdo con la elaboración y diseño de informes, oficios, manuales, presentaciones y todo tipo de documento elaborado por la Interventoría como parte de sus labores y gestión.
- Mediante la utilización de tecnologías de cómputo (intranet) se organizará la información a través de carpetas y subcarpetas permitiendo el acceso de todo el personal de Interventoría, manteniendo control del documento elaborado por su autor.
- La correspondencia y comunicados vía e-mail, serán preservados en una sub carpeta para su consulta y gestión.
- Medios magnéticos: La información recibida en medio magnético se conservará y mantendrá en el archivo físico y en archivo digital.

También en la actualidad se realizan por parte de la asistente de Gestión Documental del Consorcio Interventoría Aeropuertos 2014 actividades adicionales relacionadas con la Gestión Documental como:


- ✓ Administrar el centro de Gestión Documental ubicado en las instalaciones centrales del Consorcio Interventoría.
- ✓ Apoyar a las diferentes áreas en temas de información que se requiera periódicamente.
- ✓ Apoyar la edición del informe mensual y la impresión.
- ✓ Mantener actualizado en el servidor central la información relacionada con la Gestión Documental.
- ✓ Atender todas las consultas de documentos por parte de los Concedentes.

### **Requisitos Académicos**

Poseer diploma de bachiller y tener conocimientos en logística o en áreas afine a la administración documental y/o el secretariado.

### **ASITENTE CONTABLE:**

Este perfil se mantiene de acuerdo al anexo 10 del contrato de interventoría 049 de 2014, este personal es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Actualmente el Consorcio Interventor cuenta para la gestión financiera con tres Profesionales para la revisión de la totalidad de los Ingresos Regulados y No Regulados, generados en la operación de los seis aeropuertos de la Concesión, que incluye entre otros, la revisión de los conceptos tanto nacionales como internacionales, de tasa aeroportuaria, derechos de aeródromo, recargos nocturnos, extensión de horario A.I.P, derecho uso puentes de abordaje y otros conceptos como arrendamientos de locales, parqueaderos y hangares; combustible, carnetización y los demás definidos en la Resolución 4530 de 2007 de la Aerocivil.

Debido a la adecuación y remodelación de los seis aeropuertos, el ingreso de nuevas rutas y aerolíneas entre otros, ha generado un crecimiento significativo de pasajeros nacionales e internacionales, operaciones aéreas, transporte de carga que se reflejan en el incremento de los Ingresos Regulados y los No Regulados, superando las expectativas de las partes que intervienen en el Contrato de Concesión.

#### **INSPECTOR AMBIENTAL:**

Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este personal es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

#### **Requisitos Académicos**


Técnico o Tecnólogo en ambiental. Con licencia emitida por el COPNIA. Debe contar con cursos certificables con una intensidad no menor a (40) horas en temas relacionados con manejo ambiental.

#### **Requisitos De Experiencia**

- Una Experiencia General no menor de veinticuatro (24) meses.
- Poseer mínimo doce (12) meses de experiencia específica acumulada en gestión ambiental en Entidades Públicas o privadas

#### **INSPECTORES DE INVENTARIOS:**

Este perfil es nuevo en el contrato de interventoría 049 de 2014, este personal es adicional con una dedicación del 100% durante 17,6 meses.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### Requisitos Académicos


Se requiere personal que posea una carrera técnica o tecnología o profesional en áreas administrativas, de operaciones aeroportuarias, o de infraestructura de transporte.

### Requisitos De Experiencia

Poseer doce (12) meses de experiencia general, después de la obtención del título para técnicos o tecnólogos. Para el caso de los profesionales no se necesita acreditar experiencia general.

#### 2.4.1 COSTO ADICIÓN DE DEDICACIÓN DE PERSONAL Y ADICIÓN DE NUEVOS PERFILES AL CONTRATO 049 DEL 2014.

<b>CONTRATO No. 049 de 2014</b>					
<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEDICACION</b> *se adiciona a la dedicación existente	<b>MENSUAL BASICO AL 2017</b>	<b>PLAZO</b>	<b>SUBTOTAL BASICO</b>
<b>Personal Directivo</b>					
1	Gerente de Interventoría	*50%	\$ 11.931.238	17,6	\$ 104.994.894
<b>Personal Profesional</b>					
1	Ingeniero Coordinador de Proyectos	100%	\$ 6.682.027	17,6	\$ 117.603.675
1	Especialista Financiero	25%	\$ 5.522.943	24	\$ 33.137.658
1	Abogado	50%	\$ 5.522.943	17,6	\$ 48.601.898
1	Coordinadora Administrativa	100%	\$ 5.269.477	17,6	\$ 92.742.795
1	Especialista en Costos y presupuestos	100%	\$ 6.682.027	12	\$ 80.184.324
1	Profesional de seguridad y salud en el trabajo - SISO	100%	\$ 4.829.020	17,6	\$ 84.990.752
1	Supervisor Ambiental	*50%	\$ 4.829.020	17,6	\$ 42.495.376
1	Supervisor Social	*70%	\$ 4.829.020	17,6	\$ 59.493.526
1	Profesional de Calidad	50%	\$ 4.829.020	17,6	\$ 42.495.376

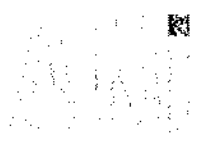
 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

Personal Técnico y Administrativo					
2	Supervisor de Operaciones	100%	\$ 3.937.310	17,6	\$ 138.593.312
1	Auxiliar de Gestor Documental	100%	\$ 1.523.146	17,6	\$ 26.807.370
1	Asistente contable	100%	\$ 2.156.721	17,6	\$ 37.958.290
2	Inspector Ambiental	100%	\$ 1.676.300	17,6	\$ 59.005.760
Recurso Humano y Técnico para INVENTARIOS					
10	Inspector de Gestión Inventarios	100%	\$ 1.676.300	4,0	\$ 67.052.000
VALOR SUBTOTAL					<b>\$ 1.036.157.007</b>
FACTOR MULTIPLICADOR				<b>2,2</b>	
SUBTOTAL - ADICION RECURSO HUMANO Cto. 049-2014					<b>\$ 2.279.545.415</b>
Recurso Técnico					
CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UND. MES	TOTAL, MES	SUBTOTAL	
GLB	Tiquetes Aéreos (Aeropuertos Centro - Norte) Base Medellín cto. 049-2014	\$ 3.975.500	17,6	\$ 69.968.800	
SUBTOTAL - ADICION RECURSO TÉCNICO - Cto. 049-2014					<b>\$ 69.968.800</b>
GRAN TOTAL - ADICION Cto. 049-2014					<b>\$ 2.349.514.215</b>

## 2.5 PERSONAL CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, CALLE DE CONEXIÓN Y BODEGA TERMINAL DE CARGA – AEROPUERTO DE RIONEGRO.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
<b>Personal Profesional</b>			
1	Arquitecto (nuevo perfil)	100%	23,2
<b>Personal Técnico y Administrativo</b>			



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

1	Inspector de Interventoría (nuevo perfil)	100%	23,2
1	Conductor (nuevo perfil)	100%	23,2
<b>Recurso Técnico</b>			
1	Vehículo tipo campero / pickup doble cabina nuevo vehic.	100%	23,2

**Descripción y perfil de personal requerido para construcción de plataforma, calle de conexión y bodega terminal de carga – aeropuerto de Rionegro**

**ARQUITECTO:**

Este nuevo perfil es adicional con una dedicación del 100% durante 23,2 meses.

Proyectar, dirigir y ejecutar obras de recuperación, renovación, rehabilitación y refuncionalización de edificios, conjuntos de edificios y de otros espacios, destinados al hábitat humano.


Proyectar, dirigir y ejecutar la construcción del equipamiento interior y exterior, fijo y móvil, destinado al hábitat del hombre, incluyendo los habitáculos para el transporte de personas.

Verificar la planificación arquitectónica y urbanística de los espacios destinados a poblamiento humano.

Asesorar en lo concerniente al ordenamiento y planificación de los espacios que conforman el hábitat y a los problemas relativos al diseño, proyecto y ejecución de obras de arquitectura.

Su Perfil de funciones a su cargo, están ente otras las siguientes:

- Verificación del cumplimiento de códigos, Normas y Especificaciones establecidas en los diseños.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


- Verificar el cumplimiento de códigos, normas y especificaciones de construcción establecidas en los contratos.
- Revisar métodos constructivos.
- Hacer revisión de los planos récord para construcción y de los finales de construcción.
- Verificar el control de calidad de materiales.
- Realizar control de equipos (cantidad, calibración, estado operativo, especificaciones de los equipos, etc.).
- Revisar el control de personal en obra, su permanencia en ella y su idoneidad.
- Supervisar el cumplimiento de los ensayos para control de calidad.
- Revisar protocolos de pruebas.
- Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada.
- Hacer control de documentos de las obras.
- Elaborar informes diarios, semanales y mensuales de las obras.
- Hacer seguimiento permanente a la programación de obra para establecer los avances o los atrasos.

#### Requisitos Académicos.

- Poseer matrícula profesional vigente o título profesional (en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación) como Arquitecto.

#### Requisitos de Experiencia:

- Experiencia general no menor a cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión hasta la fecha de cierre de la presente adición, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio profesional como Residente de Obra y/o residente de Interventoría de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura en Edificaciones.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico, ejecutivo, profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la supervisión de proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación, conservación y operación de infraestructura.

#### **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA:**

Este nuevo perfil es adicional con una dedicación del 100% durante 23,2 meses.

##### **Requisitos Académicos.**

Se requiere un técnico o tecnólogo o maestro de obra, que cuente con experiencia en inspección de obras.

##### **Requisitos de Experiencia.**

Una experiencia general no menor de veinticuatro (24) meses, contado a partir de la fecha en la cual ejerce el oficio en obras verticales.

#### **CONDUCTOR:**

Este nuevo perfil es adicional con una dedicación del 100% durante 23,2 meses.


##### **Requisitos Académicos.**

Poseer diploma de bachiller.

##### **Requisitos de Experiencia:**

Experiencia acreditada no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la licencia de conducción, la cual debe encontrarse vigente

### **2.5.1 COSTOS DEL PERSONAL CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, CALLE DE CONEXIÓN Y BODEGA TERMINAL DE CARGA – AEROPUERTO DE RIONEGRO.**


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

<b>- CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, CALLE DE CONEXIÓN Y BODEGA TERMINAL DE CARGA – AEROPUERTO DE RIONEGRO</b>					
CANT.	DESCRIPCIÓN	DEDICAC	MENSUAL BASICO 2017	PLAZO	SUBTOTAL BASICO
<b>PERSONAL PROFESIONAL</b>					
1	Arquitecto (nuevo perfil)	100%	\$ 4.932.256	23,2	\$ 114.428.339
<b>Personal Técnico y Administrativo</b>					
1	Inspector de Interventoría (Nuevo perfil)	100%	\$ 1.561.187	23,2	\$ 36.219.538
1	Conductor (Nuevo perfil)	100%	\$ 1.261.731	23,2	\$ 29.272.159
<b>VALOR SUBTOTAL</b>					<b>\$ 179.920.037</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>				<b>2,2</b>	
<b>VALOR SUBTOTAL con Factor Multiplicador</b>					<b>\$ 395.824.081</b>
<b>Recurso Técnico</b>					
1	Vehiculos tipo campero / pickup doble cabina	100%	\$ 5.677.777	23,2	\$ 131.724.426
<b>GRAN TOTAL - ADICION TERMINAL DE CARGA - RIONEGRO</b>					<b>\$ 527.548.507</b>

## 2.6 ESTUDIO Y PLANEACIÓN “CONO DE APROXIMACION” PISTA AEROPUERTO “EL CARAÑO” – QUIBDÓ.

Cantidad	Descripción	Dedicación	Tiempo (meses)
	<b>Personal Profesional</b>		
1	Especialista en Diseño de Procedimientos Aeronáuticos	100%	2

Descripción y perfil de personal requerido para Estudio Y Planeación “Cono De Aproximación” Pista Aeropuerto “El Caraño” – Quibdó Presupuesto Estudio Y Planeación “Cono De Aproximación” Pista Aeropuerto “El Caraño” – Quibdó.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Este perfil se desprende de la propuesta realizada por la Interventoría para la correspondiente adición, corresponden a la propuesta realizada por la Interventoría para la correspondiente adición.

### **ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS AERONÁUTICOS**


Profesional, Técnico, Tecnólogo o Controlador de tránsito aéreo, especializado o que cuente con cursos en diseño de procedimientos aeronáuticos convencionales y PBN (Performance Based Navigation – Navegación Basada en Performance), con experiencia en la evaluación de obstáculos de pistas de aeródromos públicos o privados, con experiencia en diseño de procedimientos de aproximación por instrumentos convencionales y PBN para la aviación de Estado y privada, experiencia en planificación, diseño y publicación de espacios aéreos públicos y privados.

#### **Requisitos Académicos.**

- Profesional, como Ingeniero Aeronáutico, Ingeniero Aeroespacial, Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Transportes; en caso de no ser Ingeniero Aeronáutico o Aeroespacial debe tener título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Ingeniería Aeronáutica (y/o).
- Técnico, Tecnólogo o Controlador de tránsito aéreo especializado o que cuente con cursos en entidades reconocidas en el sector aeronáutico, en diseño de procedimientos aeronáuticos convencionales y PBN.

#### **Requisitos de Experiencia:**


- Experiencia general no menor a sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o en el ejercicio de su labor.
- Poseer mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia específica acumulada, contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión u oficio, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos:
  - Ejercicio como planificador o diseñador de aeródromos, en la evaluación de obstáculos de pistas de aeródromos públicos o privados, con experiencia en diseño de procedimientos de aproximación por instrumentos convencionales y PBN para la aviación de Estado y privada, experiencia en planificación, diseño y publicación de espacios aéreos públicos y privados.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

- Ejercicio profesional en entidades oficiales y/o en organismos multilaterales, como funcionario del nivel técnico o profesional, o como contratista de prestación de servicios, siempre y cuando se haya desempeñado en la evaluación de obstáculos de pistas de aeródromos públicos o privados, con experiencia en diseño de procedimientos de aproximación por instrumentos convencionales y PBN para la aviación de Estado y privada, experiencia en planificación, diseño y publicación de espacios aéreos públicos y privados.

### 2.6.1 COSTOS DEL PERSONAL ESTUDIO Y PLANEACIÓN "CONO DE APROXIMACION" PISTA AEROPUERTO "EL CARAÑO" – QUIBDÓ.

ESTUDIO Y PLANEACIÓN "CONO DE APROXIMACION" PISTA AEROPUERTO "EL CARAÑO" - QUIBDÓ					
CANT.	DESCRIPCIÓN	DEDICACION	MENSUAL BASICO - 2017	MESES	SUBTOTAL BASICO
<b>Personal Profesional</b>					
1	Especialista en Diseño de Procedimientos Aeronáuticos	100%	\$ 7.252.533	2	\$ 14.505.066
VALOR SUBTOTAL					\$ 14.505.066
FACTOR MULTIPLICADOR				2,2	
<b>GRAN TOTAL - ESTUDIO "CONO DE APROXIMACION"</b>					<b>\$ 31.911.145</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN**

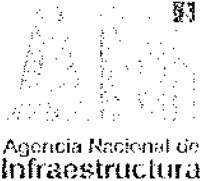
Mediante Resolución No.646 de 9 de mayo de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO OLAYA HERRERA** abrieron el Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-002-2014, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para los contratantes, para llevar a cabo la Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para el Proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte. Concesionaria **SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS DE CENTRO NORTE S.A. –OACN S.A – AIRPLAN S.A.**

A través de la Resolución No. 857 del 27 de junio de 2014, se adjudicó el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 al **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014**, con NIT No. 900746950-9, consorcio conformado por C&M CONSULTORES S.A., identificado con NIT No. 830061747-1, y EUROESTUDIOS S.A.S identificado con NIT No. 900436114-8, cuyo objeto es *“la Interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No. 8000011-Ok-2008.”*

Según la Cláusula 3 del Contrato de Concesión No. 8000011OK del 13 de marzo de 2008, el objeto de la concesión es *“(i) el otorgamiento por parte de la Aerocivil y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt, del Aeropuerto El Caraño, del Aeropuerto José María Córdova, del Aeropuerto Las Brujas y del Aeropuerto Los Garzones, y (ii) el otorgamiento por parte del AOH y a favor del Concesionario de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Olaya Herrera, cambio de la remuneración de que trata el Capítulo III (en lo sucesivo la “Concesión”).”*.

Que actualmente el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** se encuentra ejecutando la Interventoría integral del Contrato de Concesión No.8000011-OK del 2008, para el proyecto de Concesión de los aeropuertos de Centro Norte.

Conforme a la Cláusula 1.1 del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, su objeto es: *“la ejecución de la **interventoría integral del Contrato de Concesión**, que incluye, pero no se limita a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad aeroportuaria, del Contrato de Concesión No.8000011-Ok-2008.”* (Negrilla fuera del texto), y el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye la revisión,

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión, incluyendo pero sin limitarse como ya se enunció en su objeto a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales y de seguridad aeroportuaria según corresponda de acuerdo con el estado actual de la Concesión y la etapa en que se encuentra.

Así las cosas y toda vez que la interventoría contratada es **integral**, es decir, comprende los aspectos financieros, administrativos, técnicos, legales, operativos, ambientales, y de seguridad aeroportuaria, entre otros, la supervisión y vigilancia de las obras adicionales acordadas a través de los Otrosíes No. 8, 11 y 12 del Contrato de Concesión, no se apartan del objeto contractual del Contrato de Interventoría No.049 de 2014, y en ese sentido tales labores pueden ser supervisadas por la Interventoría actual.

Ahora bien, la Cláusula 1.3 relacionada con el alcance del contrato de Interventoría No. 049 de 2014, establece en los numerales K) y X) que el mismo se circunscribe a: *“Efectuar la interventoría de la totalidad de las inversiones y obras previstas en el presente Contrato y/o en desarrollo del mismo, según lo dispuesto en el Plan de Inversión y Especificaciones Técnicas del Plan de Inversión del Contrato de Concesión.”* (Negrilla fuera del texto) y que es también su obligación *“verificar el cumplimiento del cronograma del Plan de Obras de Adecuación y Modernización, presentado por el Concesionario”*.


Así pues, si bien en el objeto del Contrato de Interventoría encajan perfectamente los acuerdos establecidos en los Otrosíes No.8, 11 y 12 del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008, si técnicamente la Interventoría de tales obras requiere dedicación, personal o actividades adicionales a las previstas inicialmente en el Contrato de Interventoría respecto de las obras del alcance básico, será posible y procedente adicionar el Contrato de Interventoría.

Ahora bien, los límites aplicables para la adición de los contratos de interventoría son los establecidos en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”*

Adicionalmente, el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, prevé en su Artículo 85 que: *“Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.”*

Así las cosas, se entiende que conforme a la legislación colombiana por regla general los Contratos estatales, incluido el Contrato de Interventoría, pueden adicionarse en un



 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial y tratándose de Contratos de Interventoría puede excepcionalmente prorrogarse por el mismo plazo en que se haya prorrogado el Contrato principal que para nuestro caso sería el Contrato de Concesión, ajustando el valor a las obligaciones objeto de la interventoría, evento en el cual no se le aplicaría la regla general de la adición del cincuenta (50%) del valor inicial previsto en el citado Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición podría estar por encima del mencionado cincuenta (50%) del valor inicial.

Para el caso que nos ocupa, el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 tiene un plazo de ejecución de ocho (8) años contados desde el 27 de agosto de 2014, fecha en la cual se suscribió el Acta de Inicio hasta el 26 de agosto de 2022; así mismo las Obras Complementarias por las cuales se adicionó el Contrato de Concesión No. 8000011-OK-2008 de Centro Norte, tiene como fecha máxima de ejecución el 06 de marzo de 2016, razón por la cual es viable aplicar la regla general prevista por el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es, adicionar hasta el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial que conforme a la Cláusula 1.4 es de veinte mil setecientos noventa y nueve millones setecientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos (\$20.799.737.280.00), tope del cincuenta (50%).


En el siguiente cuadro se muestra el análisis del cupo de adición de acuerdo con los valores adicionados a la fecha y el presente proyecto de adición:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	MES SUSCRIPCIÓN	VALOR	SMLMV AÑO SUSCRIPCIÓN	CANT. SMLMV	CUPO MAX. ADICIÓN EN SMLV
CONTRATO BÁSICO	jul-14	20.799.737.280	\$ 616.000,00	33.765,8	16.882,9
OTROSI No. 1	feb-15	2.441.189.507	\$ 644.350,00	3.788,6	13.094,3
OTROSI No. 2	abr-15	2.202.539.508	\$ 644.350,00	3.418,2	9.676,1
OTROSI No. 3	may-15	2.400.784.816	\$ 644.350,00	3.725,9	5.950,2
PRY. OTROSI No. 4	may-15	3.453.766.583	\$ 737.717,00	4.681,7	1.268,5

Es importante anotar que toda adición de los Contratos Estatales debe respetar los principios de la contratación estatal, las normas presupuestales y contar con la respectiva y previa justificación.

#### 4. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ADICIÓN

Mediante el comunicado ANI 2017-409-005722-2 del 19 de enero de 2017, el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** presentó propuesta técnica y económica, para que se adicione el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014 y se incluyan recursos necesarios para el control y vigilancia de las obligaciones del Concesionario, en virtud del cumplimiento del Contrato de Concesión 8000011-OK del 2008.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013


Los Concedentes compararon los precios contenidos en la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA AEROPUERTOS 2014** con los utilizados con las tarifas que presenta el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU como referencia para la celebración de contratos de consultoría.

El valor de la adición es por TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.453.766.583) Includido IVA, expresados en pesos constantes de enero de 2017.

#### 4.1 PRESUPUESTO

Que la propuesta final revisada por los Concedentes se ajusta a la siguiente tabla:

RESUMEN ECONOMICO OTROSÍ No. 4		
UND.	DESCRIPCIÓN	
1	OTROSÍ No. 2 Personal adicional requerido para control y vigilancia obra AMPLIACIÓN TERMINAL del AEROPUERTO "LOS GARZONES" Montería	\$ 198.134.673
1	OTROSÍ No. 3 Personal adicional requerido para control y vigilancia obra CENTRO de SERVICIOS y AMPLIACIÓN TERMINAL PASAJEROS AEROPUERTO "EL CARAÑO" - QUIBDÓ.	\$ 346.658.103
1	OTROSÍ No. 18 Personal adicional requerido para control y vigilancia obra TERMINAL DE CARGA AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA DE RIONEGRO	\$ 527.548.507
1	CONTRATO 049 de 2014 (Contrato Principal) ESTUDIO Y PLANEACIÓN "CONO DE APROXIMACION" PISTA Aeropuerto "EL CARAÑO" - QUIBDÓ	\$ 31.911.145
1	CONTRATO 049 de 2014 (Contrato Principal) Personal Adicional y Recurso Técnico Inició Labores 18/01/2017 HASTA 30 de junio de 2018	\$ 2.349.514.215
	<b>GRAN TOTAL (Includido IVA, expresados en pesos Constantes de enero de 2017)</b>	<b>\$ 3.453.766.583</b>

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

## 4.2 FUNDAMENTO FINANCIERO

### ORIGEN DE LOS RECURSOS

De acuerdo a certificación expedida por la Fiduciaria Bancolombia Patrimonio Autónomo Concesión OACN, cuyo saldo con fecha de corte 30 de marzo de 2017 corresponde a \$9.391.046.000, los recursos para la presente adición están depositados en la sub cuenta de interventoría y el nuevo monto de adición por valor de \$3.453.766.583 millones, no desborda el límite legal para adicionar el contrato de interventoría 049 de 2014.

Así mismo se aclara que el valor de los pagos de la correspondiente adición, sumado a los valores en trámite de pago tanto del contrato principal, como de los otrosíes en curso, están cubiertos por el saldo depositado en la fiducia, más los aportes que anualmente el Concesionario fondea a esta cuenta de Interventoría, de acuerdo a lo contemplado en el contrato de Concesión 8000011-OK de 2008.


### 4.3 FORMA DE PAGO.

Los valores señalados en la tabla de forma de pagos, se expresan en pesos constantes de Enero de 2017. Para el pago del periodo facturado por el Interventor, estos deben ser indexados mensualmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Cuota_{(n,m)} = Cuota_{(Enero/2017)} \times \frac{IPC_{(n,m)}}{IPC_{(Enero/2017)}}$$

Donde:

$Cuota_{(n,m)}^*$	Valor del pago del mes "n" a ser realizado al Interventor en el respectivo año calendario "m".
$Cuota_{(Enero/2017)}$	Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de Enero de 2017.
$IPC_{(n,m)}^*$	IPC del "n" pago de cada respectivo año calendario "m" publicado por el DANE.

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


IPC <sub>(Enero/2017)</sub>	IPC de Enero de 2017 publicado por el DANE.
-----------------------------	---

\*Cuando la cuota “n” se encuentre entre dos meses, se tomará como base para el ajuste, el IPC del primero de los dos meses.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de todos los gastos e impuestos a que haya lugar, por parte del contratista.

La forma de pago pactada es la siguiente, a partir del 01 de junio de 2017:

MES	PAGO MENSUAL
1	\$265.868.601
2	\$265.868.601
3	\$249.913.028
4	\$249.913.028
5	\$249.913.028
6	\$210.286.106
7	\$152.509.755
8	\$152.509.755
9	\$152.509.755
10	\$152.509.755
11	\$152.509.755
12	\$152.509.755
13	\$152.509.755
14	\$152.509.755
15	\$152.509.755
16	\$152.509.755
17	\$152.509.755
18	\$152.509.755
19	\$21.981.189
20	\$21.981.189
21	\$21.981.189
22	\$21.981.188
23	\$21.981.188

 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

24	\$21.981.188
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.453.766.584</b>

Lo anterior, previa aprobación que haga la Agencia y el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera a los informes, diagnósticos y productos que deba presentar el interventor a **LOS CONCEDENTES** durante el correspondiente periodo mensual o fracción de mes y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales, planillas de pago de aportes y salarios, conforme a los establecido en el Contrato de Interventoría No. 049 de 2014.

**5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR LA ECUACIÓN FINANCIERA DE LA ADICIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN**


El contrato 049-2014 fue objeto del concurso de méritos VJ-VGC-CM-001-2014, dentro del cual se presentó en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos asociados a los riesgos del proceso de contratación y del contrato en su ejecución. Se destaca la matriz de riesgos del proceso en la cual la totalidad de riesgos son asignados al privado con excepción de los riesgos de social y político. Por lo tanto, se considera que con la presente modificación no se altera la asignación de riesgos antes indicada, En todo caso el interventor deberá ejecutar la totalidad de las actividades de alcances de riesgos para las nuevas actividades que se contraten y/o durante la ampliación de plazos que se otorgue.

**6. ANÁLISIS DEL NIVEL DE EXTENSIÓN DE LOS AMPAROS**

La Interventoría deberá modificar o constituir para aprobación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA, la Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, a partir de la fecha de suscripción del respectivo Otrosí.

**7. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

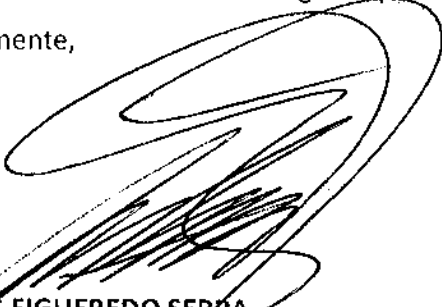
La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual o quien haga sus veces por parte de la ANI y de quien se delegue por el Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera.


 Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		Código: GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

**8. INDICACIÓN DE LA ADICIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES**

Para efectos de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual  
 Agencia Nacional de Infraestructura

  
**JESUS ALBERTO SANCHEZ RESTREPO**  
 Gerente General  
 EP Aeropuerto Olaya Herrera

Elaborado por: Clemente Alberto Echeverri Cardona – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ **C**  
 Luis Enrique Moreno – Grupo G.I.T. Financiero VGC  
 César Fernando Losada Figueroa – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC  
 Jorge Huertas Luna - Gerencia de Riesgos – VPRE  
 Norma Liliana Gutierrez – Gerencia Ambiental -VPRE **NA**  
 Diana Mora - Gerencia Social -VPRE **DF**

Revisado por: Priscila Sanchez Sanabria – Gerencia de Gestión Contractual 2 VJ **PSA**  
 Maria Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente G.I.T. de Proyectos Aeroportuarios – VGC **H**  
 Oscar Laureano Rosero – Gerente G.I.T. Financiera – VGC  
 Johana Gutierrez - Profesional Especializado Jurídico E.P AOH  
 Luz Fanny Parra- Profesional Especializado Financiero E.P AOH  
 Victor Manuel Sanchez Cano- Asesor E.P AOH **DA**